



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 536 - 2023 - AMPI

Ica, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad; y, en el marco especial del 460° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica; se vienen realizando una serie de actividades artísticas, educativas, académicas, culturales, turísticas, deportivas; con el valioso apoyo y la brillante participación de distinguidas personalidades y prestigiosas instituciones nacionales y extranjeras;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

SANTOS TEODORO UCHUYA CONTRERAS

Artesano y escultor iqueño

En mérito a su destacada participación y obteniendo el **PRIMER PUESTO**, Especialidad: Artesanía; en el Primer Concurso Departamental "Conociendo a nuestros Caciques y Curacas de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca"; difundiendo y promoviendo nuestras tradiciones y costumbres iqueñas, a nivel mundial; en el marco especial del 460° Aniversario de la Fundación de la Villa Valverde del Valle de Ica y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica; promoviendo y fortaleciendo la identidad cultural regional; a través del arte, el turismo, la educación y la cultura; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE